

Epígrafe tercero: Exhumaciones	
Por exhumación	33,05 euros.
Por el uso de sacos de plástico	4,00 euros.
Por el uso de sudarios	12,00 euros.

Mula, 10 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Murcia

4178 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. VII del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia. Gestión-Compensación: 2271GC02).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de marzo de 2006, se ha aprobado el Proyecto de Reparcelación Refundido de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de (dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. Pedro Mariano Lorca Brocal, D. Manuel Muñoz Méndez y D. M. Ángel Peromingo Fresneda (Promosa).

Murcia, 10 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4179 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. II del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia. Gestión-Compensación: 1882GC01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de marzo de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D. Ángel Guerrero Madrid, D.ª M.ª Dolores Torralba Cerezo, D. Antonio Rabal Baño, D. Diego Belando Caravaca, D. Jesús Serrano Martínez, D. Juan J. Asunción Barceló, D.ª Francisca García Asunción y las mercantiles Salinas y Pérez, S.L., e Industrial Teyco, S.L.

Murcia, 9 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

—

Murcia

4180 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona (Gestión-Compensación: 2217GCU05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 22 de febrero de 2006, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de